

Río Gallegos, 22 de febrero de 2019.-

**VISTO:**

El Expediente N° 74.642/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la docente Mg. Patricia ARIAS, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Clínica Psicopedagógica I", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 011/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Mg. Patricia ARIAS, a la Lic. Marcela PATZI y a la Psp. María Elva DIAZ en carácter de titulares, a la Lic. Danai FERNANDEZ en carácter de suplente y al Consejera alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 04/19 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Clínica Psicopedagógica I", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Mg. Patricia ARIAS, a la Lic. Marcela PATZI y a la Psp. María Elva DIAZ en carácter de titulares, a la Lic. Danai FERNANDEZ en carácter de suplente y al Consejera alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivos para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG